INFORME DE COMISARIO

Quito, 03 de Agosto del 2018

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INDUSTRIAL OLIVAS GAITAN S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con mi nombramiento y la facultad que me confiere la Ley de Compañías y el Estatuto de INDUSTRIAL OLIVAS GAITAN S.A., tengo a bien elevar a su conocimiento el siguiente:

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

Este Informe a pedido de la Junta General de Accionistas tiene por objeto establecer objetivamente la situación actual de la Compañía.

1. *He auditado el Balance General adjunto de INDUSTRIAL OLIVAS GAITAN S.A. por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de INDUSTRIAL OLIVAS GAITAN S.A.*

2. *Por la evidencia recogida tanto en la parte administrativa, financiera como técnica no se encuentra que exista alguna falta de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, es decir la empresa ha acatado con todas las obligaciones cumpliendo con las declaraciones de Impuesto, Pagos del IESS e Impuestos Municipales.*

   De otra parte se evidencia que se han cumplido con la Junta General tal como establece el estatuto de la Compañía.

3. *El sistema de control interno de la Empresa funciona correctamente y va de acuerdo con el volumen de trabajo. En cuanto a los procedimientos de contabilidad se han regido a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para pymes.*

4. *He revisado detenidamente los libros de contabilidad en los cuales corresponden a los Estados Financieros presentados. El examen que se ha realizado a dichos libros y balances no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.*

5. *En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INDUSTRIAL OLIVAS GAITAN S.A., por el período del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2017 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, son consistentes en el fondo y la forma y están de conformidad con las normas contables establecidas.*

6. *He dado cumplimiento, desde la fecha de mi nombramiento y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:*

   a) *Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Empresa.*

   b) *El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Empresa, ya antes mencionado.*

   c) *En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.*

7. *En cumplimiento de las Normas Legales, Reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de INDUSTRIAL OLIVAS GAITAN S.A., Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.*

8. *Con fecha 10 de enero de 2015 la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-45 mediante la cual solicitó de oficio la disolución masiva de compañías entre las que se encuentra la Compañía INDUSTRIAL OLIVAS GAITÁN S.A. Dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil el 29 de enero de 2015. La Administración de la Compañía se encuentra realizando los trámites legales necesarios para reactivar sus operaciones ante la Superintendencia de Compañías.*

9. *En el año 2017 los resultados de las operaciones de la Compañía generaron una Pérdida Neta de US $ 372.490, lo que generó un patrimonio negativo a fin de año. Industrial Olivas Gaitán S.A. estaría inmersa en lo establecido en el Art. 361 de la Ley de Compañías en su numeral 6 que dice textualmente: "Las compañías se disuelven por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital". Los accionistas han decidido que en el año 2018 se realizará un incremento del capital social de la compañía que permita manejar con tranquilidad sus actividades operacionales y aseguren la continuidad del negocio.*

10. *Este Informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y de la administración de la Empresa, para su presentación a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.*

Atentamente,

Carlos Freire Aragón
Contador Público Autorizado
Registro: No. 23223
Comisario